



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 8 de Abril de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 290 /2019

VISTO:

El TEA N° A-01-00007605-4/2019, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el TEA de referencia, la agente Florencia Almada, quien se desempeña en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, solicita autorización para retirarse los días jueves a las 13:30 hs., a partir del 30 de mayo de 2019 y hasta el 4 de julio de 2019 inclusive y los días viernes desde el 5 de abril hasta el 17 de mayo del 2019 y desde el 31 de mayo hasta el 5 de julio de 2019.

Que dicha solicitud se fundamenta en razón de que la mencionada agente cursará las asignaturas de "Derecho Administrativo e Interpretación Jurídica", "Régimen del Empleo del Sector Público" y "Metodología de la Investigación II" de la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública de la Facultad de Derecho de la UBA; dictadas los días jueves de 14 a 17 hs. y los días viernes de 14 a 16 hs.

Que el cambio de horario requerido cuenta con la conformidad de la Sra. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, Dra. Patricia López Vergara.

Que si bien el beneficio pretendido no está previsto reglamentariamente, resulta atendible en razón de que no se verá afectado el normal funcionamiento ni la prestación de Justicia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que por lo expuesto, no existen motivos que impidan dar curso favorable a la solicitud.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Autorizar a la agente Florencia Almada, Legajo N° 6558, a retirarse los días jueves a las 13:30 hs., a partir del 30 de mayo de 2019 y hasta el 4 de julio de 2019 inclusive y los días viernes a las 13:30 hs. desde el 5 de abril hasta el 17 de mayo y desde el 31 de mayo hasta el 5 de julio del 2019, debiendo compensar la carga horaria reglamentaria.

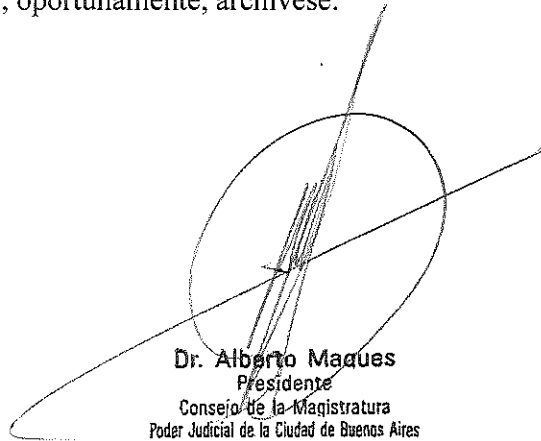


Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 290 /2019



Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires